

REDACCIÓN
 Agosto, 11, 1.
 ADMINISTRACIÓN
 Nuestra Señora del Carmen, 3, 2.º
 PREMIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Tarragona, trimestre ptas. 4'00
 España, trimestre 4'50
 Unión postal, un año 36'00
 Anuncios y comunicados a precios
 convencionales. Pago anticipado.

La Cruz

DIARIO CATÓLICO

FRANQUEO
 CONCERTADO

COLABORACIÓN
 No se insertará ningún artículo sin firma que responda de él.
 Los trabajos pueden redactarse en dístintamente en el idioma catalán o en castellano.
 Sin concisión no hay periodismo posible.
 No se devuelven los originales aun que no se publiquen.
 La correspondencia literaria al Director.
 La económica al Administrador.

A propósito de la Semana Municipal

LA AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA EN ALEMANIA

La participación de los ciudadanos en el manejo de la cosa pública es una propiedad inherente al Estado moderno. Es curioso que entre extranjeros, aun entre los más inteligentes y bien informados, se haya propalado el mito de que el Imperio alemán no conoce esta manifestación del espíritu ciudadano. Tal opinión parece partir del principio de que sólo la forma constitucional democrática concede a los ciudadanos la merecida influencia en los destinos del Estado. Así se confunde la forma con el fondo. Lo que importa es realizar un Estado en el cual el individuo viva libremente y se haga valer.

Para darse cuenta de la importancia que actualmente tiene el espíritu ciudadano en el Imperio alemán, no hay que limitarse al estudio de la forma de representación parlamentaria en el Imperio y en cada uno de los Estados confederados como Prusia. Lo que ante todo importa es que los ciudadanos puedan participar por elección en la administración del Estado y no solamente en la obra legislativa encomendada a la representación popular; nadie podrá comprender ni juzgar acertadamente el sistema político alemán si no ve más que de un lado al Estado y de otro lado al individuo. La vida pública se eleva, por una serie de organismos intermedios: la familia, el municipio, la profesión y la clase, y otras agrupaciones, hasta la unidad superior, que en sentido estricto es el Estado. Correspondiendo al organismo político la adaptación a la realidad de la vida popular, ha de respetar en sus formas todos esos organismos intermedios. De ahí que cuando se quiera medir la importancia del ciudadano en la vida pública, no se haya de preguntarse qué influencia tiene el individuo en la política en sentido estricto, sino en qué medida influye en la vida general del Estado. Planteado el problema de este modo, nos encontramos ante un gran cúmulo de derechos y, naturalmente, también de deberes del ciudadano en la vida pública alemana. En ningún otro país recaen, en los organismos intermedios entre el Estado y el individuo, tantos derechos y tanta influencia en la vida pública como en el Imperio alemán.

El punto de partida jurídico en la vida de esas individualidades intermedias es la idea de la autonomía administrativa. Desde el punto de vista puramente jurídico, las entidades autonómicas son personas jurídicas de derecho público no subordinadas al Estado como dependencias suyas, sino equiparadas casi a él por su grado de independencia. Esta forma puramente jurídica no puede, sin embargo explicar lo más profundo de esta forma de la vida pública esencialmente alemana. La historia de nuestro país revela una gran tendencia del pueblo hacia la autonomía, en el sentido más amplio de la palabra. Esta tendencia constituyó en otros tiempos un gran peligro para la totalidad de la nación. En el antiguo Imperio alemán, la tendencia del individuo a dirigirse más a lo cercano y particular que a lo lejano y general, fué una fuerza disolvente que sólo pudo ser superada poco a poco a través del vigoroso Estado territorial. Pero hoy la autonomía ya no se disuelve, pues el poderoso Imperio alemán actual ha traído al pueblo la conciencia social y política, que poseían tiempo ha casi todos los pueblos de la tierra, y por eso ven con malos ojos la adquiramos también nosotros.

En la forma moderna de la idea autonomista han llevado la delantera los municipios urbanos. A su lado aparecen los municipios o términos municipales rurales. Las ciudades pueden cumplir dentro de su radio casi los mismos fines que un Estado.

Es claro que carecen de una serie de fines de la vida pública, como la

participación en la política internacional. Pero, por lo demás, la ciudad determina qué asuntos son de su competencia, dedicándose simplemente a resolverlos. El Estado sólo influye en estas decisiones, imponiendo al municipio cierto número de objetos, pero no hay ninguna regla jurídica que haga depender de la aquiescencia del Estado la ampliación de esos objetos. Gracias a ello, las ciudades van en muchos respectos al frente del progreso. Algunos datos nos convencerán de la certeza de esta afirmación. En los años 1895 a 1908, los presupuestos de los municipios prusianos de más de 25.000 habitantes han triplicado. Actualmente, el importe total de los presupuestos municipales alemanes no es inferior al del presupuesto del Imperio. La deuda de los municipios (contraída principalmente para fines reproductivos) es notablemente superior a la deuda imperial anterior a la guerra.

La forma administrativa de las ciudades alemanas es republicana, si puede aplicarse este concepto creado por los Estados, a las corporaciones autonómicas. Se ha puesto gran empeño en lograr una máxima participación de los ciudadanos en la vida administrativa. Puede asegurarse, pues, que los actos de administración autonómica deben atribuirse a los ciudadanos. Es cierto que a la cabeza de la administración municipal hay un alcalde o burgomaestre, llamado a veces soburgomaestre (casi siempre lo es un jurisperito). No obstante, su influencia es precisamente limitada. Tampoco lo nombra el gobierno central, como en Holanda, sino los demás organismos de la ciudad, y su nombramiento está simplemente confirmado por las autoridades centrales. La gran mayoría de los ciudadanos alemanes está de acuerdo en que esta forma de nombramientos de la dirección de la ciudad en favor de un funcionario es la garantía más eficaz de la relativa independencia de los municipios respecto del poder central. De este modo no se encuentra el burgomaestre sometido a la influencia de los empleados de la administración municipal, que tan grande acostumbra a ser sobre los legos, pues aquí cuenta también con una larga experiencia en asuntos administrativos. Por otra parte, tampoco existe el peligro de que el burgomaestre, por ser funcionario de profesión, se sienta más funcionario que ciudadano, pues los organismos eligen al burgomaestre, y casi siempre por doce años.

La situación de los funcionarios municipales dentro del organismo autonomo varía mucho en las distintas partes del Imperio alemán. Rígese por las diversas ordenanzas municipales (Stadteverordnungen). Son escasas las tendencias a unificar esa complicación y, fuera de los puntos en donde se haya podido cometer abusos, son rechazadas generalmente como intentos perturbadores de la justificación particularidad local. Prueba de más de que la vida constitucional alemana no está edificada según un sistema imaginario en la soledad del cuarto de estudio. Por esta razón no satisfará jamás a esas cabezas confiadas en la fuerza redentora de una fórmula cualquiera. La vida constitucional alemana ha crecido orgánicamente, y por lo mismo es complicada y variada como una montaña que, no obstante la variedad de los elementos que la constituyen, no carece de cohesión ni de armonía. Así encontramos en la administración municipal, tan pronto el sistema bicameral como el unicameral. En el sistema unicameral no hay más que un órgano decisivo: la asamblea de concejales, análoga a la representación popular en el Estado y presidida por el burgomaestre. En el sistema bicameral existe, al lado de esta asamblea, el «Magistrado» (Magistrat), y la primera está presidida por uno de sus miembros, elegido expresamente para el caso, mientras que el burgomaestre preside el «Magistrat» y no tiene en la asamblea más que un simple voto.

DR. HANS LUTHER,
 Concejel del Ayuntamiento de Berlín.

Por el clero rural

HABLANDO CON EL MINISTRO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dice El Debate:

El Sr. Burgos y Mazo, al entrar a uno de los últimos Consejos de ministros, dijo a los periodistas que llevaba a la reunión, por si le daba tiempo de exponerlos a sus compañeros, algunos antecedentes relativos al aumento de la asignación del llamado Clero rural.

Cuestión es ésta a la que El Debate ha dedicado un gran interés, no sólo por el que naturalmente le inspira la condición de las personas a quienes afecta, sino por la justicia de la medida por todos reconocida y proclamada.

Nada se dijo, después de aquel Consejo, que explicara lo que hubiese adelantado en el asunto, y deseosos de informar a nuestros lectores de la marcha que llevara, hemos visitado al ministro de Gracia y Justicia.

Nos recibió en su despacho del Ministerio, donde en aquel momento se ocupaba en firmar algunos expedientes que le sometían los jefes de la casa.

Terminado este trabajo, nos sentó a su lado, y expuesto por nosotros el objeto de la visita, comenzó a hablar nos el Sr. Burgos, con su voz discreta, suave y amable.

En esta cuestión del Clero—nos dijo—tengo yo buenos antecedentes.

Cuando desempeñé la otra vez este Ministerio, convencido como estoy de la insuficiencia, de la pequeñez, de la miseria, de la asignación de una parte del Clero, que no puede bastar para el sostenimiento de una vida pobre, propuse su aumento; pero el ministro de Hacienda me pidió que aplazara la resolución de este asunto, porque en aquel momento se realizaban grandes gastos para atender al aumento de eficacia del Ejército y de los medios de defensa del territorio.

Tuve que ceder a este requerimiento ante la magna importancia de la razón que se me oponía, y lo hice seguro del patriotismo del Clero, que había de comprender la alta necesidad de esta labor, labor que quedó interrumpida y en parte deshecha al advenimiento del partido liberal.

Pero ahora ya será posible intentar de nuevo atender a las necesidades del Clero.

—Por juzgarlo así, he resucitado el expediente, que aquí está.

El ministro abre un cajón de su mesa y nos muestra un legajo de papeles ordenadamente dispuestos y cuidadosamente atado.

—Ya el otro día me propuse ocuparme de este asunto en el Consejo; pero las circunstancias, que plantearon otros problemas más urgentes, lo han impedido. Ahora me dispongo a completar todos los antecedentes y datos, y en vez de dar cuenta a mis compañeros de un avance, como iba a hacer días pasados, les desarrollaré la cuestión completa y perfectamente documentada.

—Dos puntos capitales—insinuamos nosotros—hay en la forma de llevar a cabo este asunto. Uno es si se necesita o no el previo acuerdo con la Santa Sede.

—Eso no; yo sostuve en el Senado, en contra del ministro Sr. Alvarado, que el Gobierno español era libre para resolver este pleito sin necesidad de negociar con ninguna otra potestad. Así lo dije entonces y así lo sostengo ahora. Claro es que yo no puedo prescindir de que hay una negociación entablabla, que yo no creo precisa, pero que se está tramitando. He de estudiar su estado actual y veré lo que ha de hacerse en ella.

—El otro punto es la relación que el aumento de la asignación al Clero tenga con el arreglo parroquial de que usted habló a la entrada del Consejo.

—No tiene nada que ver una cosa con la otra. Sólo lo someto y rápido de la referencia que di explica que se hayan mezclado ambas.

Aparte del aumento al Clero, e independientemente, he hablado con el Cardenal Guisasola, que preside la Co-

misión mixta que se creó por el Protocolo de 1904, para tratar de reorganizar esa Comisión, algunos de cuyos miembros no están nombrados, a fin de que proceda al estudio de una nueva división territorial eclesiástica, para, de acuerdo con las dos potestades, llegar a una distribución de diócesis que, llenando las necesidades de la Iglesia y sin lastimar los intereses de algunas poblaciones, permita alguna economía para el Tesoro.

El eminentísimo Cardenal Primado, de acuerdo en la conveniencia del funcionamiento de esta Comisión, procederá a su reorganización y convocatoria.

—Volviendo a lo que interesa al Clero rural, ¿cree usted que podrá darse pronta satisfacción a sus aspiraciones?

—Pronto... Es preciso, para poder hacerlo, que haya presupuestos. En la ley de Autorizaciones no pudo incluirse la necesaria para esto; tiene que ser en los presupuestos, y a ellos, por ser mi deseo y el deseo de todo el Gobierno, se ha de llevar lo necesario para llegar al máximo de la concesión dentro de lo que el estado de la Hacienda permite.

Nos despedimos del Sr. Burgos y Mazo agradecidos a su amabilidad, satisfechos de haber podido aclarar algún punto importante; pero lamentando no poder ofrecer más que la seguridad de un buen deseo y una lejana esperanza a quienes tan necesitados están de una urgente realidad.

Consejo de ministros

Madrid, 4.

A las siete y cuarto terminó el Consejo, del cual dió el señor Dato una brevisima referencia, diciendo que había comunicado el ministro de la Gobernación la marcha satisfactoria de los problemas sociales en Barcelona y Cartagena, habiendo absoluta tranquilidad en el resto de la península.

A continuación facilitó la siguiente nota de los acuerdos adoptados por el Consejo:

De Hacienda: Concesión de un suplemento de crédito de 1.952.000 pesetas para carenas y reparaciones, de acuerdo con el dictamen del Consejo de Estado; prohibición de la exportación del aceite común; reglas para la circulación de harinas en las provincias fronterizas, creando zonas especiales de seguridad con el fin de hacer eficaz la represión del contrabando.

De Gracia y Justicia: Aprobando la concesión de la libertad condicional a 292 reclusos.

De Marina: Aprobando la construcción de un ramal de vía desde la general de Cádiz al polígono de Torregorda.

De Fomento: Plan de subasta de carreteras; distribución del crédito concedido a Canarias; Real decreto creando la Junta social para riegos del Alto Aragón; expedientes de expropiación en Pola de Siero (Oviedo) y Villablino (León); organización de las plantillas de los cuerpos facultativos de Fomento y amortización consiguiente de plazas.

De este último acuerdo fué facilitada la siguiente nota:

«La amortización de los cuerpos facultativos de Obras públicas responde a los mismos principios y motivos consignados en el Real decreto de 26 de junio último, dictado para el personal administrativo del ministerio de Fomento, con la sola variante de que en el de ingenieros de caminos, canales y puertos se amortizan, además, tres plazas de inspectores generales para restablecer la debida proporcionalidad en las escalas y para atender a la necesidad de abreviar trámites en los asuntos que se someten al informe del Consejo de Obras públicas.

Responde esto también al fin de que los expedientes de la Dirección general del ramo se tramiten rápidamente, y al de que estos cuerpos consultivos intervengan tan sólo en los que expresamente determinan las leyes y en los que se consideren de excepcional importancia, ya que las notas redactadas por los Negociados

deben servir de propuesta para las resoluciones finales en todos los demás casos.

Se amortiza: en el cuerpo de ingenieros de caminos, el 26,50 por 100 del número de funcionarios; en el de ingenieros mecánicos, el 29,65 por 100; en el de ayudantes de Obras públicas, el 30,12 por 100; en el de sobrestantes de obras públicas, el 31,86 por 100; en el de delineantes, el 26,03 por 100; en el de toreros de faros, el 25,12 por 100, y en el de interventores del Estado en los ferrocarriles, el 26 por 100.

En todos estos cuerpos se amortiza más del 25 por 100 de la consignación, resultando una economía efectiva para el Tesoro de 783.647 pesetas y una reducción total en el número de funcionarios de 589.»

Golondrina portadora de una petición de auxilio

La Nueva Prensa Libre, de Viena, copia de la revista especializada que publica el director del Observatorio Ornitológico de Rossitten (Prusia oriental), el siguiente curiosísimo sucedido:

El granjero de una alquería de Shilda (provincia de Sajonia) vió que en uno de los establos donde encerraba su ganado habían hecho su nidó una pareja de golondrinas, y fijándose en ellas, pues tenía mucha afinidad a los pájaros, pudo observar que una de las golondrinas llevaba pendiente del cuello un pequeño envoltorio.

Apoderóse de la golondrina, comprobando que se trataba de un pedacito de papel envuelto en otro de tela. El paquete, sujeto al cuello del ave por un hilo de 10 centímetros, pesaba cuatro décimas de gramo.

Abierto el interesante envoltorio, el granjero vió con sorpresa que el papel contenía, escrita en español y bormosa por la acción del tiempo, la siguiente leyenda: «Estoy casi sin pan. Pedí ración dentro de seis días, hoy inclusive.»

Haciendo consideraciones sobre quién pueda ser el autor del mensaje y sobre cuál haya podido ser su suerte, el director del Observatorio Ornitológico de Rossitten admite la posibilidad de que se trate de algún soldado español de los que combatieron en Marruecos, y dice que si, por fortuna, no ha muerto y llega a conocer la suerte sufrida por su pájaro correo, acaso pueda proporcionar estimables datos a los cada vez más interesantes estudios ornitológicos.

También es fácil se trate de una broma.

Noticias de la guerra

BOMBARDEO AEREO

Londres.—Doce o catorce aeroplanos enemigos arrojaron bombas sobre Harvick.

Nuestros cañones especiales y los aviadores atacaron al enemigo.

El raid, que duró algunos minutos, causó la muerte a ocho personas y 28 fueron heridas.

Los desperfectos fueron poco importantes.

LO DE CHINA

Pekín.—Ayer se publicaron los decretos imperiales que anuncian la reconstitución del imperialismo en forma constitucional.

Instituyen un Gran Consejo que está bajo la dirección del general Tschangshim, el cual tendrá que ocuparse en las cuestiones del Estado y además un Senado.

El general Chengahrung ha sido nombrado vicerrey. El vicepresidente Fengkuocheng ha sido nombrado Kuangsi y comisario imperial de Suedchita. Todos los antiguos títulos y nombramientos oficiales del departamento del gobierno han sido renovados.

ANTI-REUMATICO EL MEJOR REMEDIO PARA EL ESTOMAGO

Bicarbonato de sosa QUÍMICAMENTE PURO de Torres Muñoz

GAJITAS EN POLVO a 0'50 y 1 peseta
LATAS ECONOMICAS A 5 PESETAS

ANTI-GOTOSO

PASTILLAS a 0'50 pesetas la cajita

SAN MARCOS, 11, (Farmacia)...MADRID

y demás Farmacias de España y América

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA

LINEA AL RIO DE LA PLATA Y AL BRASIL

El vapor R. VICTORIA EUGENIA saldrá el día 4 de julio de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

El vapor LEON XIII saldrá el día 19 de junio de Bilbao y Santander, el de Gijón, el de Coruña, y el de Vigo, para Río Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires.

LINEAS A ANTILLAS, MÉJICO, NEW-YORK Y COSTAFIRME

El vapor ANTONIO LOPEZ saldrá el 25 de junio de Barcelona, el 26 de Valencia, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz para New-York, Habana, Veracruz y Puerto Méjico.

El vapor ALFONSO XIII saldrá el día 16 de junio de Bilbao, el 19 de Santander y el 21 de Coruña para Habana y Veracruz. Admite carga y pasaje para Costafirme y Pacífico con transbordo en Habana.

El vapor MONTERRAT saldrá el día 10 de junio de Barcelona, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, Sabanilla, Curaçao.

Para más informes dirigirse a su Tomás, Plaza de Olózaga, 12.

Puerto Cabello y La Guayra. Se admite carga y pasaje con trasbordo para Veracruz, Tampico, Puerto Barrios, Cartagena de Indias, Maracaibo, Coro, Cumana, Carupaso, Trinidad y puertos del Pacífico.

LINEA DE FILIPINAS

El vapor saldrá el día de junio de Barcelona, para Port-Said, Suez, Colombo, Ilo-Ilo y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la Costa Oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

LINEA DE FERNANDO POO

El vapor SANTA ISABEL saldrá el 5 de julio de Barcelona con escalas en Valencia y Alicante, y el 7 de Cádiz para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y demás escalas intermedias y Fernando Póo.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros a quienes la Compañía da alojamiento y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen telegrafía sin hilos. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares.

Agente en Tarragona: D. José Vilar

REVISTA PARROQUIAL

Acción Social Católica

Organo oficial de la Unión Apostólica de Presbíteros seculares
Dirección y Administración: P. del Progreso, 5, Madrid.

Precio de suscripción UNA peseta ANUAL

El pago de la peseta anual de suscripción da derecho a todos los números y a los índices analítico y alfabético y a la portada.

A los Párrocos que contribuyan al sostenimiento de la Revista con cantidad menor de una peseta, pero que no baje de quince céntimos, se les servirá todo el año, pero no tendrán derecho a los índices y a la portada.

A los que no envíen ni siquiera los quince céntimos se les dejará de enviar la Revista, entendiéndose que no la leen o que no quieren recibirla.

"LA ESPOSA DELS CANTARS"

MOTET al Sagrat Cor de Jesús PER B. BOQUERAS

organista per oposició de Esplugas-Calva.—Aprovat per la Comissió diocesana.

De venda en les llibreries i magatzems de música Preu 25 centims

Les altres pessas, que l'autor té aprovades les envia, copiades a ma, amb sa firma y saigell a qui les demani

BIBLIOTECA GRATUITA PARA TODOS

La popular «Biblioteca PATRIA» ofrece a nuestros lectores lo que nunca se concedió al público: una suscripción especial formada por seis notabilísimas obras y el medio de formar gratuitamente una selecta e interesante Biblioteca.

La suscripción que ofrece no cuesta más que seis pesetas anuales y ellas dan derecho a recibir las siguientes obras:

«Lo difícil que es ir al Cielo» novela premiada, original de Linares Rivas.

«Blasones y talegas», una de las mejores novelas del insigne Pereda.

«Los suaves milagros», obra de Villalpesca y que también obtuvo premio en reciente concurso.

«El reloj del amor y de la muerte», leyenda madrileña laureada recientemente y original de Emilio Carrere.

«Desamor», novela de Fernández Villegas (Zeda).

«La locura», novela también premiada y original del eminente novelista catalán Narciso Oller.

Además, para ir formando a cada uno de los que se suscriben una interesante y selecta Biblioteca gratuita, regalará el primer año las obras que siguen:

«La gitanilla», novela, por Miguel de Cervantes.

«Romances castellanos», por varios autores.

«La Estrella de Sevilla», por López de Vega.

«Cuentos de PATRIA», casi todos ellos premiados y originales de E. Menéndez Pelayo, Rodríguez Aserin, Concha Espina, etc.

«El alcalde de Zalamea», por Calderón de la Barca.

«El sí de las niñas», por Moratín.

BOLETIN DE SUSCRIPCION
(Cortése y remítase firmado a las oficinas de la Biblioteca PATRIA, Bailén, 35, Madrid).

D. de profesión. domicilio en provincia de núm. calle

acepta la suscripción especial que ofrece la «Biblioteca Patria», con derecho a la formación de una biblioteca gratuita, y sólo queda obligado al abono de pesetas seis, precio de la suscripción a la «Biblioteca Patria».

Firma.

GRAN BALNEARIO DE SANTA MARINA

SITUADO EN EL PUEBLO DE PRATDIP (PROVINCIA DE TARRAGONA)

Inauguración el día 1.º de julio

Curación radical de los padecimientos nerviosos, principalmente los que tienen origen en el agotamiento y desgaste del mismo, por razón de la vida agitada de las grandes poblaciones y de aquellos que son consecuencia de enfermedades infecciosas o crónicas y en los convalecientes, de resultados positivos para los enfermos del estómago, hígado y riñones, en las anemias y en los vicios de la sangre, a la que devuelve su vigor y composición normal. La mejor agua y de más positivos resultados para los artríticos y reumáticos.

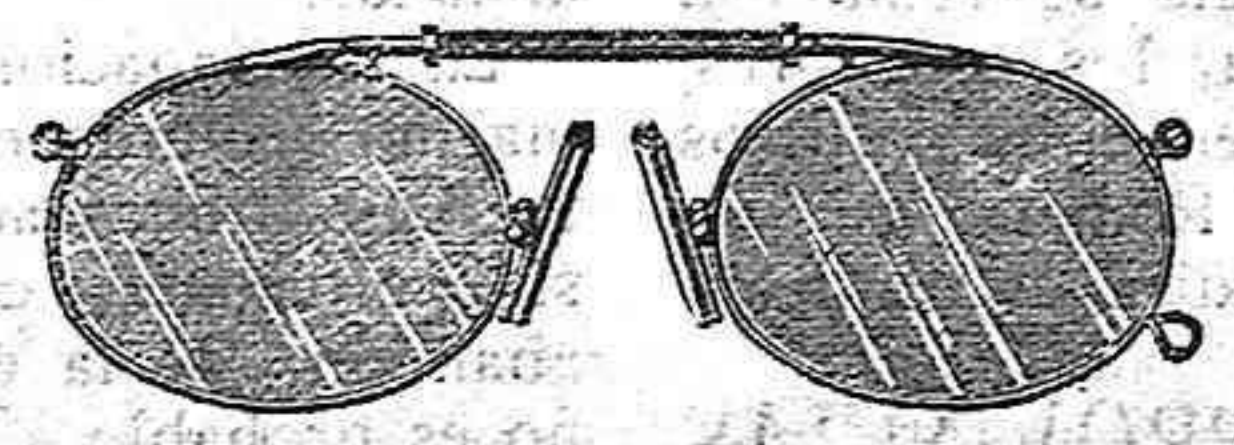
Nuevo y magnífico Balneario de aguas purísimas, de gran radioactividad (104 volts por litro), rodeado de bosques y situado a 400 metros sobre el nivel del mar, en la región montañosa de Prattedip. Clima sano y muy agradable. Temperatura media en verano. Magnífico Hotel de nueva y apropiada construcción, con soberbias habitaciones para las familias pudientes, y otras de clase más económica para las de modesta posición. Alimentación sana, nutritiva y abundante. Cocina especial para los enfermos cuyo estado así lo requiera. Salones de lectura, billar y tresillo. Campo de tenis y otros sports. Excursiones a los montes de Vandellós y a diversos puntos pintorescos.

Sitio muy apropiado para los veraneantes. Capellán en el Establecimiento, quien celebrará Misa a diario.

Viaje por ferrocarril hasta Reus y desde esta ciudad al Balneario tiene el Establecimiento un servicio de automóviles.

Para más informes y condiciones dirigirse a la Administración **RONDA UNIVERSIDAD, 15, principal. — BARCELONA.**

Por su poderosa radioactividad, por la altura, por la acción tónica de las aguas, emanaciones carbónicas de sus frondosos bosques, está indicado como un poderoso modificador de las enfermedades del aparato respiratorio.



Los adelantos que la OPTICA ha experimentado desde hace medio siglo, ha demostrado que hoy es indispensable en todos los órdenes bajo todos los aspectos. Con el auxilio de unos lentes o gafas bien escogidos, son millares de personas que practican el hermoso sentido de la vista, en completa normalidad.

No deben comprarse los lentes como un género cualquiera, no basta escoger cristales rutinariamente y sin razones científicas. Cuantas personas han malgastado su vista, perjudicándola en alto grado por no tener en cuenta estos prudentes consejos!! Solo un examen concienzudo puede dar por resultado encontrar unos lentes perfectos, ya que muchas veces no tienen el mismo grado de refracción los dos ojos.

En consecuencia, esta CASA sin perdonar medio ha instalado en su propio establecimiento una completa SECCION DE OPTICA que le permite desde luego, asegurar a su distinguida clientela, una extraordinaria exactitud en los cristales prescritos por los señores Oculistas con lo cual crea prestar un buen servicio y al mismo tiempo llenar un vacío hace tiempo notado en Reus.

Se expende el verdadero cristal de roca del Brasil y se garantiza su autenticidad por medio de aparatos especiales. Cristales de todas clases, monturas de oro, chapeado, níquel y acero.

Se hacen además, toda clase de composturas pertenecientes a dicho ramo.

JOSÉ PUJOL. — CIRUJANO
Especialista en la curación de las hernias (trencats) con 30 años de práctica entre la casa Clausoiles de Barcelona y mi establecimiento en Reus.

NOTA. — No equivocar este antiguo y acreditado establecimiento LA CRUZ ROJA, dirigido por persona competente y con título profesional, con otro de igual artículo que hay en la misma calle.

"LA CRUZ ROJA," MONTEROLS, 16 REUS CASA FUNDADA EN 1896
(Al lado del fabricante de gorras don Isidro Pons).

BAÑOS MEDICINALES AGUAS DE MAR Y DULCE

Para las personas que sufren DOLOR REUMATICO INFLAMATORIO o NERVIOSO, así como herpes y erupciones, se preparan unos Baños compuestos, ESPECIALIDAD DE LA CASA, que dan excelentes resultados, conforme lo acreditan el sinnúmero de personas que se curan todos los años.

Hace más de cincuenta años que está abierto el establecimiento, bajo la dirección siempre de sus mismos dueños y propietarios SEÑORES SARDÁ HERMANOS e indicados dichos baños compuestos por la mayoría de los señores Médicos de Tarragona y de fuera, lo cual creemos es suficiente garantía para las personas que tengan a bien visitarlos, en la seguridad de que obtendrán un rápido alivio en su dolencia.

BAÑOS DE RECREO EN PILAS DE MARMOL
Establecimiento de SARDÁ H. N. OS
Calles de Mar, 30, y León, 48. — TARRAGONA

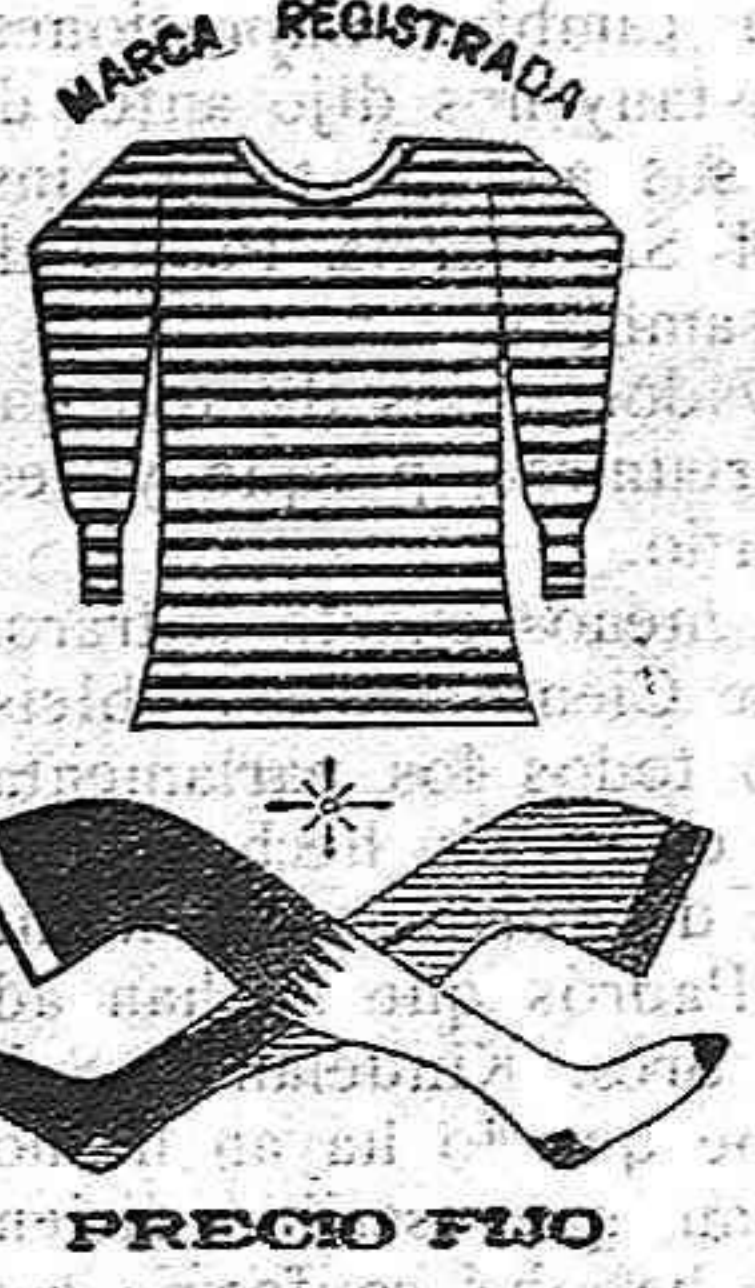
ANTIGUA CASA EXCLUSIVA

EN GÈNEROS DE PUNTO

VDA. DE GONZALO COMELLA

10, Cardenal Casañas, 10 BARCELONA

◊ CERRADO LOS DOMINGOS Y DIAS FESTIVOS ◊



PRECIO FIJO

QUIN GENERAL DE CATALUÑA
(BAILLY-BAILLIÈRE-RIERA)

Cuatro preciosos mapas en colores, los más completos que se han publicado 15 pesetas en toda España, franco de portes OFICINAS: Consejo de Ciento, 240 - BARCELONA

No puede prescindir de este interesante libro nadie que quiera conocer al detalle los nombres y domicilios de todos los que en dicha región ejercen alguna industria, comercio, profesión o cargo oficial. Contiene, además, todas las vías de comunicación, correos, telégrafos, teléfonos, servicios de coches y automóviles, balnearios, aguas minerales y cuantos datos geográficos, históricos y estadísticos son de interés general. Aranceles de Aduanas, tratados de comercio, medidas, pesas y monedas y tarifas postales y telegráficas.



POLVO HIGIÉNICO SEDANTE BEBÉ

COMUNICA A LA PIEL LA FINURA DE LA SEDA

SUAVIZA, SECA DELEJTA SEDANTE BEBÉ es infinitamente superior a los polvos de arroz y a todas clase de féculas, porque jamás fermenta

Sin igual para espolear a los niños y evitarles las conmas molestias que siempre ocasionan el roce de las ropas: el contacto de la orina con su delicada epidermis. El Polv «Sedante Bébé» de exquisito y suave perfume, es impalpable y, por tanto, penetra en los repliegues de las tieras carnes y se adhiere perfectamente, refresca y calma como por encanto toda irritación cutánea. Es indispensable también a los adultos para secar el cuerpo después del lavado y baño o de afeitarse y en toda afección, «escaldadura» y aspereza de la piel.

DEPOSITO EN TARRAGONA Droguería de José Antonio Sans. — Bajada Misericordia